



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA DE ADJUDICACIÓN PROVISIONAL

Visto que mediante Resolución de Alcaldía de fecha 29 de Enero de 2010, se aprobó el expediente y los Pliegos de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas para la adjudicación del servicio consistente en **Digitalización del Centro Analógico de El Mirlo**, debido a la necesidad de crear un soporte para la prestación del servicio de radiodifusión de televisión digital terrestre, por procedimiento negociado sin publicidad, asimismo se procedió a autorizar el gasto que supone la adjudicación del mismo.

Visto que con fecha 29 de Enero de 2010 se invitó a tres empresas; Grupo Plaza, Dominión Tecnologías, SI y Telmar S.L.L, a fin de que los interesados presentaran sus proposiciones.

Visto que durante la licitación se presentó oferta y documentación administrativa sólo por Dominión Tecnologías, SI. y considerándose suficiente de acuerdo con la cláusula 12 del pliego de condiciones.

Visto que por Resolución de la Alcaldía de fecha 28 de Enero de 2010, se declaro de urgencia el expediente de contratación.

De conformidad con lo establecido en el artículo 135.3 y la Disposición Adicional Segunda de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, y demás normativa de aplicación, en ejercicio de las competencias que me atribuye el art. 21 de la Ley 7/85, de 2 de Abril, reguladora de las bases del régimen local, con la redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del gobierno Local.

RESUELVO

PRIMERO. Adjudicar provisionalmente el contrato de servicios para la Digitalización del Centro Analógico El Mirlo de Trevélez para la prestación del servicio de



Ayuntamiento de TREVÉLEZ

C/. Cárcel, 2 - Telf. 958 85 85 01 • 18417 TREVÉLEZ (Granada)

P - 1818300 - D

de Radio fusión de Televisión Digital Terrestre a la empresa Dominión Tecnologías, S.L, por el precio de veintiocho mil ochocientos sesenta y un euros (28.861 euros) y cuatro mil seiscientos diecisiete con setenta y seis céntimos (4.617,76 euros) correspondientes al Impuesto de Valor Añadido, y de acuerdo con las siguientes consideraciones.

Que ha sido la única empresa de las tres que se han invitado que ha presentado oferta y ha quedado constatado en la documentación administrativa presentada por la misma, que reúne los requisitos de solvencia económica y técnicos necesarios para la ejecución del contrato del servicio de Digitalización del Centro Analógico El Mirlo de Trevélez.

SEGUNDO. Notificar la adjudicación provisional a todos los candidatos que no han resultado adjudicatarios.

TERCERO. Notificar y requerir a D. Juan Antonio Goñi Rodríguez en representación de Dominión Tecnologías, S.L, adjudicatario provisional del contrato, para que presente, dentro de los dos días hábiles siguientes al de la fecha de notificación de la presente adjudicación provisional, la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y cualesquiera otros documentos acreditativos de su aptitud para contratar.

CUARTO. Realizados los trámites anteriores, que por Secretaría se emita Informe-propuesta y se dé cuenta a esta Alcaldía para resolver al respecto.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, Don Antonio González Álvarez, en Trevélez, a dos de Febrero de dos mil diez; de lo que, como Secretaria, doy fe.

Ante mí,
La Secretaria,

